COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 25/09/2023 14:25
Al Contestar cite este No.: **38233100542**
Origen: Gerencia Seccional Santander
Destino: Diana Marluz Orozco Colm
Anexos: Fol:3

MEMORANDO

68.800.27
Bucaramanga,

PARA: **DIANA MARLUZ OROZCO COLMENARES**
LANASE (Grupo de Lab. de Análisis de Semillas)

DE: GERENCIA SECCIONAL SANTANDER

ASUNTO: Asignación de supervisión dentro del contrato No. SANT-MC-005-2023.

Con toda atención, me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del ar 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, ha sido designado como Supervisor del Contrato cita celebrado entre el ICA y la empresa **JHONAIRE SAS** con NIT: 901251128-9, Representada Legal **JAIVER ÁLVAREZ ROMAÑA C.C 91.287.092 de Bucaramanga**, el cual tiene por objeto el **MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES UNIDADES INYECTORAS, Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ADMINISTRATIVAS Y DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE DIAGNÓSTICO-SANTANDER".** Tal como se evidencia en el Contrato señalado en el asunto.

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones de la supervisión a usted asignado, me permito e presente comunicación una copia impresa y/o escaneada de la oferta presentada por el contratist copia escaneada de la carta de aceptación.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR PESOS COLOMBIANOS
SANT-MC-005-2023	**JHONAIRE SAS** con NIT: 901251128-9, Representada Legalmente por **JOHN JAIVER ÁLVAREZ ROMAÑA C.C 91.287.092 de Bucaramanga**	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DE AMBIENTE, CORTINAS DE AIRE, UNIDADES EXTRACTORAS, UNIDADES INYECTORAS, Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y**	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESO MCTE. ($29.497.790) INCLUIDO IVA

DIAGNÓSTICO-SANTANDER"

Es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para desarrollar su función comc

·Leer el contenido de la propuesta presenta por el contratista, la carta de aceptación de la oferta y la **No. SANT-MC-005-2023**, documentos que reposan en la Oficina Jurídica de la Seccional.

·Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia que genere el contratista. Así observaciones que estime convenientes. No se dará tramité a las peticiones, solicitudes y/o requ contratistas, si antes no han sido presentadas directamente al supervisor del contrato, para su re validación, aprobación o concepto de viabilidad si es del caso.

·Toda modificación, aclaración, prórroga o adición debe ser solicitada a esta coordinación por contrato (EN EL CASO DE LAS GERENCIAS SECCIONALES, DEBERÁ SER SOLICITADA A GERENTE), previo requerimiento del contratista, antes de cinco (5) días hábiles de anticipación a contrato, debidamente soportada para efectuar los trámites administrativos del caso.

·Debe estar presente en el momento de la entrega del objeto por parte del contratista, en el lug cláusula correspondiente al lugar de ejecución establecida en el Contrato señalado en el asunto.

·Para expedir la certificación del cumplido a satisfacción (parcial o final) del objeto contratado, del formato diseñado para el efecto, el cual además será el soporte para el trámite de pago al contratist cumplimiento que deberá entregar junto con la factura correspondiente, al Grupo de Gestión Cor Almacén para que expidan los respectivos CMI (Comprobante de Movimiento de Inventario) o al Áre Grupo de Gestión Contractual según corresponda el servicio o bien contratado.

·En caso de no conocer el formato arriba mencionado, puede solicitar su envío al Grupo gestión correo electrónico gestion.contractual@ica.gov.co, dependencia que lo suministrará.

·En caso que usted deba programar vacaciones y/o comisiones de trabajo, las mismas deben ser forma que no interfiera con la supervisión del contrato, de lo contrario informar por escrito a esta nombre del funcionario quien haría el reemplazo en caso que usted no pueda estar en dicha entrega.

·Por lo anterior y conforme con lo estipulado en las normas; como Supervisor tiene la responsabilida intereses del ICA y cumplir con las funciones de supervisión establecidas en la Resolución No.1970 2012; de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato, resolución que se anexa al presente memorand

Atentamente,

ADALBERTO TARAZONA SUAREZ
Gerente Seccional Santander (E)

Elaboró: Jeffer Edwin Meneses Porras